

## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 17 de marzo de 2026

**Exp. 2026-32-1-00000009**

**R/D Nº 38/2026**

**VISTO:** El presente expediente relativo al Concurso de Precios Nº 2/2026 para la contratación del "servicio de arrendamiento de dispensadores de agua potable para la Sede Central del Instituto Uruguayo de Meteorología", conforme surge del Pliego Particular de Condiciones que surge de fs. 74 a 88 del presente expediente;

**RESULTANDO I:** que el Departamento de Compras ha puesto a consideración del Directorio el proyecto referido precedentemente de Concurso de Precios, por un período de 12 (doce) meses con opción de renovación por igual período, de acuerdo con las condiciones establecidas en el referido Pliego;

**II:** que el servicio requerido comprende el suministro de 13 dispensadores tipo pedestal de agua fría y caliente, incluyendo mantenimiento, cambio de filtros y demás prestaciones necesarias para su correcto funcionamiento;

**CONSIDERANDO I:** que el Departamento de Contabilidad informó la disponibilidad presupuestal para atender la erogación conforme surge de lo actuado a fs. 69;

**II:** que a fs. 90 surge informe circunstanciado de la División Jurídica entendiendo que los pliegos propuestos, así como el procedimiento son ajustados a derecho y no presentan objeciones, recomendando continuar con el procedimiento;

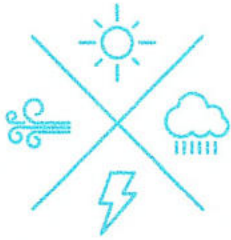
**III:** que en consecuencia, corresponde disponer la apertura del procedimiento competitivo a efectos de recibir ofertas y proceder a la eventual adjudicación de conformidad al Pliego;

**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo del Instituto Uruguayo de Meteorología, y por el artículo 33 literal B del T.O.C.A.F.;

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA**

**RESUELVE:**

- 1º) Disponer la realización del Concurso de Precios Nº 2/2026, para la contratación del servicio de arrendamiento de dispensadores de agua potable para la Sede Central de INUMET, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones que surge de las actuaciones.
- 2º) Disponer la publicación del llamado en el Portal de Compras Estatales y demás medios que correspondan, conforme a la normativa vigente.
- 3º) Establecer que la adjudicación se realizará conforme a los criterios de evaluación previstos en el Pliego Particular de Condiciones, reservándose la Administración la facultad de adjudicar total o parcialmente o rechazar todas las ofertas, según lo estime conveniente, ad referendum del Tribunal de Cuentas.
- 4º) Disponer la formación de una Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) que tendrá a su cargo el estudio y evaluación de las ofertas presentadas, la cual quedará conformada en carácter de miembros titulares por: Nicolás Romero, Natalia Ferrero, Nicolás Bayle y en carácter de suplentes por Sylvia Fagúndez y Virginia Salvarrey.
- 5º) Notifíquese al Departamento de Compras, a la División Financiero Contable y a la División Jurídica.
- 6º) Pase a la Oficina de Administración Documental a sus efectos.



## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA  
PRESIDENTA

MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO  
VICEPRESIDENTE

MARIO ARIZTI BRUSA  
ABOGADO-DIRECTOR

DRA. NATALIA GUASCO PERRONE  
SECRETARIA GENERAL

